

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**37550** VALENCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Marta Donet Casal, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 19 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha seguido procedimiento de Concurso Voluntario de persona natural no empresario - 798/17 en el que se ha dictado Auto de fecha 11/07/2019 por el que se declara la conclusión del concurso de acreedores de D.<sup>a</sup> MARTA ABRIL FERNÁNDEZ, con D.N.I. n.º 44.803.324-Z, domicilio en C/ Ramiro de Maeztu, n.º 47, 4.<sup>a</sup>, de Valencia, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, y en concreto, se declara y acuerda:

- a) la conclusión del concurso.
- b) el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora que vieron en su día acordadas.
- c) la aprobación de la rendición de cuentas de la Administración Concursal
- d) la exoneración del pasivo insatisfecho.

Y para que sirva de anuncio de la conclusión del concurso de acreedores de D.<sup>a</sup> MARTA ABRIL FERNÁNDEZ, libro el presente que se publicará en el Boletín Oficial del Estado por el trámite de urgencia y en el Registro Público Concursal.

Valencia, 26 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Marta Donet Casal.

ID: A190049500-1